

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6397 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 16/2013, con NIG 0401342M20130000015, por auto de 28/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Toyte Sociedad General de Promociones, S.L., con CIF B-04598181, con domicilio en San José, Centro Comercial La Molina, Local n.º 37, planta 1.ª, de Níjar (Almería).

2º.- Que se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Que se acuerda la disolución de Toyte Sociedad General de Promociones, S.L.

Almería, 5 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130007161-1